



DECLARA INADMISIBLE LICITACION PUBLICA N° 3659-53-L114 "ALMUERZOS PARA USUARIOS IEF".

DECRETO N° 3591 /

Chillán Viejo, 07 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-53-L114 "**SERVICIO DE ALMUERZO PARA USUARIOS IEF**", de 02/07/2014.

4.- La Resolución de Acta de Deserción de 02 de julio de 2014, del mercado publico.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, licitación pública ID 3659-53-L114 "**SERVICIO DE ALMUERZO PARA USUARIOS IEF**", ya que la oferta del Oferente supera el monto disponible que cuenta este Programa, por lo que se sugiere realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HHH/PAQ/YGC

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



UNISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE